

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 74/1996

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 1715/96 del Poder Ejecutivo Provincial, se declara asueto en el ámbito del Municipio de GENERAL CONESA, el día 14 de octubre de 1996, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de GENERAL CONESA, el día 14 de octubre de 1996.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.